

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente:	D. Julián Barrera Prieto
Vocales:	D. Jesús M ^a . Ortiz Fernández D. Francisco Javier García Hidalgo D. Román Javier Hernández Calvo D. José María Sánchez Martín D ^a Eva M ^a . Picado Valverde D. Alejo Riñones Rico D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez D. Francisco Martín del Molino D. Antonio Luengo Hernández D. José Lucas Sánchez D. Jesús Luis de San Antonio Benito
Ausentes:	D. Gabriel de la Mora González
Oyentes:	D ^a . Carmen Ávila de Manueles D. Carlos Fernández Chanca
Secretaria suplente:	Belén Cerezuela Povedano

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA DE 10 DE ABRIL DE 2019.

Por unanimidad se aprobó la última Acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: CAMPAMENTOS DE VERANO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Deportes, Educación y Escuela de Tauromaquia D. Jesús M^a Ortiz Fernández, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca convoca el programa “Campamentos de Verano 2019”, de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - OBJETO

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural y la ocupación del tiempo libre y de ocio.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

2.1.- Este programa se financiará por un importe de 150.000,00 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902, “Jornadas deportivas”, del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

TERCERA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

CUARTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **lunes, 20 de mayo de 2019**. Sólo podrá presentarse solicitud para un campamento.

4.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante.

- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición.

4.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

4.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

QUINTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1.- Para la asignación de las plazas, en cada uno de los campamentos, se aplicarán, por orden de preferencia, los siguientes criterios:

1. Escolares solicitantes empadronados o residentes con anterioridad a la publicación de estas bases en el BOP, en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.
2. Solicitantes empadronados en Salamanca capital.
3. Resto de solicitantes.

5.2.- En cada campamento, si dentro de un mismo criterio hubiera más solicitantes que plazas por asignar, se celebraría un sorteo público entre todas las solicitudes incluidas en dicho criterio, que se celebraría a las 09:30 horas del **martes, 28 de mayo de 2019**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca.

5.3.- Se reserva un número de plazas para hijos del personal fijo de la Diputación, según el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. Si estas plazas no fueran ocupadas, incrementarían el número de plazas disponibles para el resto de solicitantes.

5.4.- Comisión de Valoración.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, subsanadas las deficiencias que pudieran haberse detectado, los expedientes pasarán a la

Sección de Deportes donde se constituirá una Comisión de Valoración compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia y actuando como Secretario uno de los funcionarios que formen parte de la Comisión, con voz y voto, que tendrá por objeto resolver cualquier incidencia en relación con las solicitudes presentadas.

SEXTA. - TRANSPORTE

6.1.- La Sección de Deportes facilitará el transporte desde Salamanca capital. No obstante, podrán efectuarse paradas en otras localidades de la provincia situadas en la ruta que se establezca hasta el lugar de celebración de la actividad.

SÉPTIMA. - CARTA DE ORGANIZACIÓN Y FICHA INDIVIDUAL

7.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico o por correo postal, según haya elegido en la solicitud. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

7.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del viernes, 7 de junio de 2019**:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

7.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

OCTAVA. - NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

8.1.- Para la realización de los campamentos de La Legoriza, Noja y Cartaya será necesaria la inscripción de un mínimo de 40 participantes. Para los campamentos de Panxón y Ribadesella será necesaria la inscripción de un mínimo de 20 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes se reserva el derecho de suspender la actividad.

NOVENA. - CALENDARIO DE PLAZOS

9.1.- Se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: lunes, 20 de mayo de 2019.
Sorteo: martes, 28 de mayo de 2019.
Plazo de pago: hasta el viernes, 7 de junio de 2019.
Entrega de fichas: hasta el viernes, 7 de junio de 2019.

DÉCIMA. - RENUNCIA A LA PLAZA

10.1.- Todos aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 7 de junio de 2019.

10.2.- Se contempla la devolución total o parcial de la cuota, en los siguientes casos:

- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, siempre que sea por enfermedad del participante o causa grave, justificada documentalmente.
- En caso de abandono de la actividad durante el desarrollo de la misma, por lesión o enfermedad, que, bajo criterio médico, justifique que le impida continuar el campamento. En este caso se procederá a la devolución parcial en función de los días de actividad que haya disfrutado.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

UNDÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS

11.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida.

11.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

11.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, la organización y los gastos de transporte correrán por cuenta de los padres o tutores, y no dará lugar a ningún tipo de

devolución, salvo el caso de abandono contemplado en el apartado 10.2 de la presente convocatoria.

DUODÉCIMA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA DE OBJETOS PERSONALES

12.1.- La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

DECIMOTERCERA. - TURNOS CONVOCADOS

13.1.- Se convocan cinco turnos de campamentos:

1.- CAMPAMENTO DEPORTE Y NATURALEZA “LA LEGORIZA”

Lugar: Campamento juvenil “La Legoriza” en San Martín del Castañar (Salamanca)

Fechas: el 22 al 29 de junio de 2019.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2010, 2011 y 2012.

Número de plazas: 90 plazas (9 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 100 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Coordinador y monitores titulados de ocio y tiempo libre y Socorrista.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades polideportivas y de ocio.
- Talleres en la naturaleza.
- Ruta de senderismo a San Martín del Castañar.
- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Piscina.
- Diada y veladas temáticas.

2.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN NOJA (CANTABRIA)

Lugar: Albergue Noja Aventura, situado en el Barrio de la Helguera en Noja (Cantabria)

Fechas: Del 6 al 13 de julio de 2019.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2008 y 2009.

Número de plazas: 70 plazas (7 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 295 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: surf con bodyboard y piragüismo.
- Actividades subacuáticas: snorkel (buceo en superficie).
- Ruta medioambiental “El Brusco” y rastreo.
- Veladas temáticas, vivac y gymkhanas.
- Visitas al parque de la naturaleza de Cabárceno y Santander.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

3.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN PANXÓN (GALICIA)

Lugar: Alojamiento en la Residencia Juvenil de la Xunta de Galicia en la playa de Patos en Panxón (Pontevedra).

Fechas: Del 22 al 29 de junio de 2019.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2006 y 2007.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 295 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades

- Actividades náuticas: curso de kayak y vela.
- Actividades subacuáticas: snorkel (buceo en superficie).
- Curso básico de surf.
- Excursión en barco de día completo a las Islas Cíes.
- Veladas nocturnas.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

4.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN CARTAYA (HUELVA)

Lugar: Alojamiento en campamento de Territorio Activo en Cartaya (Huelva)

Fechas: Del 19 al 28 de julio de 2019.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2004 y 2005.

Número de plazas: 80 plazas (8 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 350 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: curso de kayak, wind-surf, vela y catamarán.
- Visita del parque de Doñana.
- Visita al “Aquopolis” de Cartaya e “Isla Mágica” en Sevilla.
- Excursiones a la Gruta de las Maravillas en Aracena, Carabelas de Palos de Moguer y Museo Juan Ramón Jiménez.
- Veladas temáticas nocturnas.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

5.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN RIBADESELLA (ASTURIAS)

Lugar: Alojamiento en el hotel San Jorge en Nueva de Llanes (Asturias)

Fechas: Del 30 de junio al 9 de julio de 2019.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2002 y 2003.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 450 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas de montaña y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: curso básico de 3 sesiones de surf y descenso del Sella.
- Descenso de Barrancos en Bayegón.
- Parque de Aventura La Vidosa, vías ferratas y tirolinas.
- Coastering en costa de Ribadesella.
- Espeleología en Cueva del Pando.
- Ruta senderismo Picos de Europa en los Lagos de Covadonga.
- Visitas al museo de la minería, Aquarium de Gijón y Santander.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello, el Jefe de la Sección de Deportes, propone se adopte por el órgano competente, la siguiente resolución:

Primero. - Autorizar la celebración del programa “Campamentos de Verano 2019” y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (**150.000,00 €**) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas. Juegos Escolares”, RC nº 201900025344.

Segundo. - Facultar al Diputado delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.

El Diputado Socialista M. Ambrosio Sánchez reitera su petición de que los campamentos de verano se hagan en la provincia de Salamanca; esta petición no es compartida por el representante de Ciudadanos, Jesús de San Antonio, quien manifiesta expresamente su desacuerdo.

El Diputado de Deportes, Jesús M. Ortiz, recoge la petición, pero aclara que estos campamentos se organizan para dar respuesta a las peticiones del medio rural, pues los padres y madres de los municipios de la provincia quieren que se de a sus hijos la oportunidad de conocer otros lugares fuera de la provincia. Añade que la prueba de que esta oferta da satisfacción a la demanda es que año tras año cubren sus plazas en los primeros días y hay que acudir al sorteo.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA: CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE TOMEN PARTE EN LA CELEBRACIÓN DE BECERRADAS Y NOVILLADAS CON PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA AÑO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de la Escuela de Tauromaquia D. Jesús M^a Ortiz Fernández, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“Consolidado el funcionamiento de la organización de becerradas y novilladas con la participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia, que habitualmente viene subvencionando la Diputación Provincial a través de los diferentes Ayuntamientos de la provincia, se propone la convocatoria para su desarrollo durante el año 2019.

Las solicitudes que efectúen los distintos Ayuntamientos y que deberán ajustarse a las Bases aprobadas al efecto, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán valoradas técnica y económicamente por los técnicos de la Escuela de Tauromaquia de la Corporación.

Por ello, el Director de la Escuela de Tauromaquia, propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

Primero: Aprobar la Convocatoria y Bases que rigen la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia interesados en tomar parte en la celebración de becerradas y novilladas con la participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia y que consta de trece cláusulas y tres anexos en ocho folios, sellados y rubricados por el Secretario General.

Segundo: Que dicha convocatoria y Bases sean objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Autorizar un gasto máximo de Cuarenta y Tres Mil Euros, (43.000.- €), para dicha actividad, facultándose a la Presidencia de la Corporación para realizar todas las actuaciones necesarias para la correspondiente ejecución de la actividad y gasto autorizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3260-A-4621200, “Subvención Ayuntamientos Novilladas”, del presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.”

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA: CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE COLABOREN EN LA ORGANIZACIÓN DE NOVILLADAS DE LA LIGA DE LA FEDERACIÓN DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA, AÑO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de la escuela de Tauromaquia D. Jesús M^a Ortiz Fernández, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“Consolidado el funcionamiento de la organización de novilladas de la Liga de la Federación de Escuelas de Tauromaquia, que habitualmente viene subvencionando la Diputación Provincial a través de los diferentes Ayuntamientos de la provincia, se propone la convocatoria para su desarrollo durante el año 2019.

Las solicitudes que efectúen los distintos Ayuntamientos y que deberán ajustarse a las Bases aprobadas al efecto, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán valoradas técnica y económicamente por los técnicos de la Escuela de Tauromaquia de la Corporación.

Por ello, el Director de la Escuela de Tauromaquia, propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

Primero: Aprobar la Convocatoria y Bases que rigen la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia interesados en tomar parte en la celebración de novilladas de la Liga de la Federación de Escuelas de Tauromaquia y que consta de trece cláusulas y tres anexos en ocho folios, sellados y rubricados por el Secretario General.

Segundo: Que dicha convocatoria y Bases sean objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Autorizar un gasto máximo de Diez Mil Euros (10.000.- €), para dicha actividad, facultándose a la Presidencia de la Corporación para realizar todas las actuaciones necesarias para la correspondiente ejecución de la actividad y gasto autorizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3260-A-4621200, “Subvención Ayuntamientos Novilladas”, del presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS: ADMISIÓN DE SOLICITUD FUERA DE PLAZO ALUMNOS EN LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018-2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de la Escuela de Tauromaquia D. Jesús M^a Ortiz Fernández, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192 de fecha 3 de octubre de 2018, se procedió a la Convocatoria que habría que regir en la preinscripción de alumnos en la Escuela de Tauromaquia correspondiente al curso 2018 – 2019.

Con fecha 13 de febrero de 2019, D^a Sandra Morena Aparicio, con DNI nº 078112813 – T, en calidad de madre del alumno Asier González Morena, menor de edad, presenta en Registro General de Documentos de la Diputación de Salamanca, renuncia a continuar este inscrito en la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, dicho escrito está fechado a 15 de enero de 2019.

Igualmente con fecha 13 de febrero de 2019, D^o Stievenart, Hugo Franck con NIE Y – 6481248 – T, presenta en Registro General de Documentos de la Diputación de Salamanca, renuncia a continuar en la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, dicho escrito está fechado a 31 de enero de 2019.

Por otro lado, finalizado el plazo de preinscripción de alumnos, han sido presentadas en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial de Salamanca, con fecha 9 de abril de 2019, solicitudes de inscripción D. Roberto García Hernández y D. Yosman José Hernández Gutiérrez, como alumnos de nuevo ingreso.

Las plazas ofertadas para el presente curso 2018 – 2019 por la Escuela de Tauromaquia son un total de 60, habiéndose cubierto en su totalidad.

A tenor de lo dispuesto en las normas del Reglamento de régimen Interior de esta Escuela y teniendo en cuenta los antecedentes existentes, por el Director de la Escuela de Tauromaquia se propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

PRIMERO: Aceptar la renuncia como alumno de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca en el presente curso 2018 – 2019, de Asier González Morena y Stievenart, Hugo Franck, generando así dos plazas vacantes, de este modo, un total de 58 plazas cubiertas y 2 plazas vacantes.

SEGUNDO: Habiendo terminado el plazo de presentación de solicitudes, D. Roberto García Hernández y D. Yosman José Hernández Gutiérrez, presentan solicitudes de admisión en esta Escuela de Tauromaquia sin que esto afecte o perjudique al resto de los interesados, por lo que se propone la admisión de los mismos.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día 17 de abril de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

El Presidente.

La Secretaria suplente.

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Belén Cerezuela Povedano